

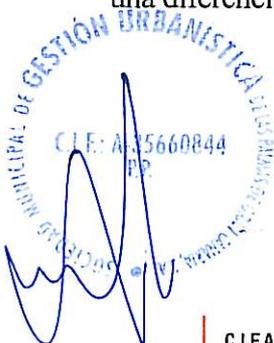
**GEURSA**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL “PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO DE LA ESTACIÓN DESALADORA LAS PALMAS II Y ENAJENACION COMO MATERIAL RECICLABLE DE LOS BIENES MUEBLES OBTENIDO Y CALIFICADOS COMO EFECTOS NO UTILIZABLES, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”.(C.C. 1116).**

Una vez concluido el plazo de presentación de la documentación del concurso público mediante procedimiento abierto del “Proyecto de desmantelamiento de la estación desaladora Las Palmas II y enajenación como material reciclable de los bienes muebles obtenidos y calificados como efectos no utilizables, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, el 8 de abril de 2013, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (en adelante Geursa) procedió internamente a la apertura del sobre nº 1 (sobre A) referente a la documentación general de las cuatro proposiciones recibidas.

Analizada la documentación general para la licitación presentada por las empresas según los aspectos previstos en el Pliego, fueron admitidas tres, no siendo admitida al concurso la empresa DEMOLICIONES FT, S.L. por carecer de la clasificación exigida. El resultado de la apertura del sobre nº 2 (sobre B) es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Empresa	DIFERENCIA ECONOMICA (con IGIC)
UTE: ACTUACIONES NAVALES LAS PALMAS, S.L./FERBOCAR CONSTRUCCIONES, S.A. (80%/20%)	408.740,00 €
MONCOBRA, S.A.	323.840,33 €
TAMOIN POWER SERVICES, S.L.	789.413,00 €

El consejero apoderado de GEURSA elevó al Consejo de Administración propuesta de adjudicación del contrato al licitador que ofertó mayor diferencia económica, es decir a la vista del cuadro adjunto la presentada por TAMOIN POWER SERVICES, S.L. con un presupuesto por la ejecución de la obra de 183.291,00 € con IGIC y por la enajenación de 972.704,00 € con IGIC, dando una diferencia de 789.413,00 €.



C.I.F.A-35660844

Plaza de la Constitución nº 2, planta 4
Tel. 928 446 600 . Fax 928 446 582
35003 – Las Palmas de Gran Canaria



GEURSA

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.



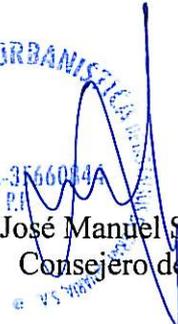
Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Visto el cuadro anterior el Consejo de Administración de GEURSA celebrado el 30 de abril de 2013, acordó por unanimidad, solicitar a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, es decir, TAMOIN POWER SERVICES, S.L., la documentación prevista en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP.

Por todo ello, tras haber cumplimentado dicha empresa lo exigido en el mencionado artículo 151.2, en virtud de la facultad que le fue otorgada al consejero Setién Tamés, por el Consejo de Administración el 21 de mayo de 2012, **resuelve:**

Adjudicar el “Proyecto de desmantelamiento de la estación desaladora Las Palmas II y enajenación como material reciclable de los bienes muebles obtenidos y calificados como efectos no utilizables, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”, a la empresa **TAMOIN POWER SERVICES, S.L.**, por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (789.413,00 €), incluido IGIC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2013


C.I.F. A-35660844
José Manuel Setién Tamés
Consejero de GEURSA